



31 de mayo de 2016

Lcdo. José M. Orta Valdés
Director Ejecutivo
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico

Estimado licenciado Orta:

Según solicitado, adjunto le estamos incluyendo el Memorial Explicativo de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R. sobre el presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017. El mismo está presentado siguiendo el modelo de **Requerimiento de Información** recibido en su solicitud.

Sobre su pedido de información adicional para agilizar la evaluación del presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017 de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R., a continuación le incluimos la misma.

- Desglose de ajustes presupuestarios realizados en su presupuesto recomendado 2016-2017.
 - **Hemos mantenido el mismo nivel del presupuesto del año fiscal 2015-2016.**
 - **Nuestro presupuesto proviene de Fondos Especiales Estatales (Fondo #208). No recibimos asignaciones de fondos provenientes del Fondo General.**
- Desglose de las medidas de ahorro llevadas a cabo con su agencia en cumplimiento con la Ley 66-2014.
 - **Los Servicios Profesionales fueron reducidos sobre 25%.**
 - **El gasto de Nomina de Empleados de Confianza se redujo sobre 30%.**
 - **El consumo energético se redujo sobre un 21%.**
- Detalle el impacto en asignaciones de fondos federales, si alguno a consecuencia de algún ajuste presupuestario para el presupuesto 2016-2017 de ser esto afirmativo, favor de proveer específicamente la información.
 - **La Junta no es recipiente de Fondos Federales.**

De necesitar información adicional sobre este particular, su puede comunicar con el Sr. Ángel M. Oquendo, Director de Finanzas al teléfono (787) 766-7708 o al correo electrónico angel.oquendo@jrtp.r.gov

Cordialmente,

Lcdo. Javier J. Rúa Jovet
Presidente

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PRESUPUESTO RECOMENDADO
AÑO FISCAL 2016 – 2017



MEMORIAL EXPLICATIVO
DE LA
JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO

ANTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL SENADO DE PUERTO RICO

POR

LCDO. JAVIER J. RÚA JOVET
PRESIDENTE
27 DE MAYO DE 2016

**JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO**

**Memorial Explicativo
Recomendaciones Presupuestarias
Año Fiscal 2016-2017**

INTRODUCCIÓN

Honorables Presidente y Miembros de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, reciban todos nuestros más cordiales saludos. Se dirige a ustedes, Javier Rúa Jovet, en carácter de Presidente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRTPR).

Antes de entrar de lleno en el Informe de Presupuesto de la JRTPR para el próximo año fiscal 2016-2017, presentamos un breve trasfondo de nuestra agencia.

La JRTPR fue creada en virtud de la *Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico* del 1996 (Ley Núm. 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada) con el propósito de reglamentar y supervisar la industria de telecomunicaciones y televisión por cable en la Isla. A través de los años se le han delegado a la agencia otras funciones, entre ellas: 1) el endoso a la infraestructura de telecomunicaciones y televisión por cable diseñada para todo nuevo desarrollo, 2) la responsabilidad de asegurar la continuidad de las telecomunicaciones en situaciones de emergencia, 3) el mandato de crear Centros de Acceso a la Internet y plazas *Wi-Fi*, junto con las agencias gubernamentales pertinentes, los municipios y entidades privadas, educativas y comunitarias, y 4) la obligación de resolver las querellas relacionadas con el servicio, y con los términos y condiciones del contrato de las compañías de telecomunicaciones y de televisión por cable y satélite, entre otros.

El presupuesto de nuestra agencia proviene totalmente de cargos reglamentarios a las compañías bajo su jurisdicción (.25% de los ingresos brutos anuales de las compañías de telecomunicaciones en Puerto Rico y 3% de ingresos de la compañías por servicio de cable TV), por lo que no impacta el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ninguna de las funciones legisladas posterior al 1996, ha venido acompañada de fondos adicionales, ni de ingresos nuevos, siendo las mismas asumidas mediante ahorros y eficiencias en la agencia.

La JRTPR apuesta a la competencia como modelo de desarrollo económico y beneficios continuos para el consumidor y el País. En este vigésimo aniversario de las reformas pro-competitivas en el sector de telecomunicaciones, nadie cuestiona su saldo positivo. Las normas

de la JRTPR han sido, sin duda, beneficiosas para el consumidor y para la industria de nuestro país. Los resultados son patentes; las promesas de las reformas del 1996 son hoy una realidad. Veamos:

En 1996, operaban en Puerto Rico solamente dos compañías inalámbricas. Hoy, más allá de las cinco (5) proveedoras de telefonía móvil operando redes (Claro, Open Mobile, AT&T, T-Mobile y Sprint), nuestro mercado hiper-competitivo incluye decenas de operadoras móviles virtuales (MVNOs, por sus siglas en inglés). En 1996, no existía voz sobre protocolo de Internet (VOIP, por sus siglas en inglés); hoy operan decenas de compañías. En 1996, el minuto inalámbrico podía costar unos 40 centavos, lo que en un promedio de 800 minutos, rondaba los \$312 mensuales. Hoy, sin subsidios ni asistencia, se ofrecen en Puerto Rico planes ilimitados de telefonía e Internet móvil, por menos de \$30 mensuales y planes en redes alámbricas e inalámbricas, muy por debajo de los \$20 al mes. En 1998, una llamada de San Juan a Mayagüez, de cinco minutos, costaba \$1.26, hoy cuesta menos de 20 centavos.

Actualmente existen en Puerto Rico aproximadamente 4 millones de líneas telefónicas, lo que equivale a 116 líneas por cada 100 habitantes. Puerto Rico está conectado al mundo por múltiples cables submarinos de fibra óptica, de los cuales 6 son hemisféricos/transnacionales, incluyendo al menos 2 con capacidad de transmisión actual de 100 gigabits por segundo, con límites teóricos sobrepasando los terabits, y hay al menos uno más en proceso.

En 2001, Puerto Rico registraba solo 677,000 internautas, mientras hoy sobrepasa los 2.8 millones. Sobre 99.94% de nuestra población tiene acceso a Internet mediante tecnologías alámbricas e inalámbricas. 99.72% de la población tiene acceso a banda ancha inalámbrica de sobre 10Mbps, un 53% tiene acceso a 100 Mbps y ya comenzó la era de velocidades de gigabits vía fibra óptica en las casas y los negocios (*fiber-to-the-home* o FTTH). En 2015, Puerto Rico se ubicó como el primer país del hemisferio en velocidad de banda ancha móvil de sobre los 9.6 Mbps y en segundo lugar, tras Canadá, en velocidad máxima promedio en dicha categoría con 42.4 Mbps. Asimismo, ocupamos el primer lugar en América Latina/Caribe y tercero en todo el hemisferio (tras EEUU y Canadá) en velocidad promedio de Internet (alámbrico e inalámbrico) de 9.2 Mbps con picos sostenidos de 45 Mbps.

También hemos trascendido recientemente la era de los monopolios regionales de cable de televisión, mediante el inicio de la “televisión vía protocolo de Internet” (IPTV). Hoy, el mercado de televisión por paga en Puerto Rico es nacional y ultra-competitivo: cable TV compite con IPTV y con compañías de televisión satelital, mientras que las alternativas ‘*on demand*’ a través del Internet siguen expandiendo exponencialmente las opciones del consumidor.

Nada de esto ha sido accidental. Todo ha sido resultado de políticas públicas correctas, buena legislación, disciplina gubernamental, funcionarios públicos de primer orden y la labor de todos los miembros, anteriores y presentes, de nuestra agencia.

Con una nómina actual de **79 empleados**, incluyendo los miembros asociados que componemos la JRTPR, reglamentamos una industria que se ha mantenido consistentemente en más de **9,000** empleos directos y aproximadamente **27,000** empleos indirectos.

Aunque cada industria tiene sus características propias, si comparamos aquellas que brindan servicios esenciales como la AEE (**1.5 millones** de cuentas), la AAA (**1.2 millones** de cuentas), las compañías bajo nuestra jurisdicción suman cerca de **5 millones** de cuentas.

He tenido la oportunidad de dirigir la JRTPR desde el 1 de julio de 2013 hasta el presente. Ha sido un periodo de grandes retos, particularmente desde la perspectiva financiera.

Durante los pasados tres años nos dimos a la tarea de reorganizar la estructura, reduciendo la nómina de confianza en más de **30%** y reduciendo la contratación externa en más de **25%**. Todo esto dentro del presupuesto más bajo de los últimos 15 años de la JRTPR: **\$13.3 millones** de dólares, muy inferior al presupuesto máximo histórico de **\$19 millones**, en el año 2007-2008, y en un marco de reducción progresivo en la entrada de fondos propios por concepto de cargos reglamentarios y de franquicias, en gran medida debido al aumento de servicios por medio del Internet y de satélite que están exentos de cargos reglamentarios estatales.

Debo mencionar que la OGP nos ha expresado reiteradamente su satisfacción en cuanto a la puntualidad y diligencia de la JRTPR en cuanto a nuestros informes presupuestarios. Además, nuestra agencia ha sido reconocida por la Oficina del Contralor al encontrarse entre las que cumplen cabalmente con el Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) que evalúa los sistemas de control y supervisión interna de riesgos de las instrumentalidades del Estado Libre Asociado.

Pero hemos hecho más con menos. Por ejemplo, hemos logrado implantar importantes cambios en los procedimientos y reingeniería de los procesos administrativos para acelerar la atención a las querellas de usuarios y compañías. Al de 30 de junio de 2013, se encontraban activas **1,292 querellas formales**. Desde el 1 de julio de 2013, hasta el presente, se le ha dado prioridad a las querellas de mayor antigüedad, logrando así una reducción significativa. De las 1,292 que existían al 1 de julio de 2013 solo quedan **46 querellas** en proceso a fines de mayo de 2016, lo que significa una **reducción neta de 96%** en querellas formales pendientes de adjudicación. Además, durante el año 2014-2015 ampliamos nuestra capacidad horario para atender querellas a través de un Acuerdo Interagencial con el Sistema 3-1-1, con una inversión mínima de fondos públicos.

Además, hemos puesto en marcha importantes iniciativas novedosas como por ejemplo el proyecto VíaDigital, mediante el cual nuestra agencia y el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP), harán disponibles cerca de 17 mil metros lineales (sobre 55 mil pies lineales) de amplios conductos soterrados subutilizados de la red de semáforos en San Juan, para que las compañías de telecomunicaciones puedan instalar su fibra óptica sin incurrir en costos de construcción, ni de permisos.

Así mismo, estamos ofreciendo cursos de alfabetización digital gratuita en todos los municipios del país dirigidos a nuestros ciudadanos de la tercera edad, proyecto que denominamos TecnoAbuelos, y junto a la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), convirtiendo los 88 locales de las Juntas de Inscripción Permanente (JIP) en centros de internet gratuito y servicios PR.gov (Proyecto TecnoJIP) en los 78 municipios de la Isla, vía una inversión de \$5,000 por JIP.

Pero más importante aún, nos hemos dado a la tarea de reformar el Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico (FSUPR). El FSUPR se implementó en el 2001 para asegurar el acceso al servicio telefónico para todos los ciudadanos de Puerto Rico. La JRTPR históricamente había tenido la capacidad de financiar este programa evitando aumentos en cargos a las compañías o al consumidor, utilizando sus propios fondos. No obstante, desde final de 2009 al presente se retiró un total de **\$25 Millones** del fondo operacional de la agencia mediante las leyes 45/2009, 120/2010 y 110/2011. Estos retiros legislativos causaron un grave menoscabo y sin precedentes en las finanzas de la JRTPR, privando a la agencia de su capacidad para cubrir los gastos del FSUPR mediante fondos propios, efecto que no habían tenido retiros legislativos anteriores. Considero que todo retiro legislativo de este tipo penaliza a las agencias que manejan sus limitados fondos públicos de forma responsable y beneficia a las que no operan conforme a ese mismo estándar.

Empeorando la situación, a partir de septiembre de 2010 se acumuló una deuda millonaria con las compañías de telecomunicaciones elegibles, las cuales, aunque acreditaban el subsidio para familias de bajos ingresos en las facturas de los consumidores, dejaron de recibir de parte de la JRTPR el pago del mismo. Entre los años 2010 y 2011 la deuda ascendió a \$11 Millones.

Para resolver la situación, en octubre de 2013 comenzamos a designar a toda nueva compañía de telecomunicaciones elegible (ETC, por sus siglas en inglés) solo para fines del Fondo de Servicio Universal Federal (FSUF). Ello les permitirá prospectivamente proveer el subsidio *Lifeline* y servicio básico de telefonía acreditando \$9.25 del fondo federal a los consumidores elegibles, así protegiendo el fondo local. En Puerto Rico existen ETCs que ofrecen exitosamente servicios de telefonía inalámbrica solo con la partida federal del USF (\$9.25). En otras palabras, el servicio básico de telefonía puede ofrecerse a nuestras familias

necesitadas ahorrando la partida estatal. Esto es importantísimo, pues significa que la JRTPR podrá redirigir los limitados fondos públicos estatales del FSUPR a otros proyectos importantes como por ejemplo el incentivar, promover y continuar aumentando la calidad y penetración de banda ancha, minimizando aumentos en contribuciones de las compañías. **El tema de acceso a banda ancha juega y jugará cada vez más un papel importante en el desarrollo económico de nuestro país, y por eso es mi prioridad principal.**

Hemos logrado además, ingresar a Puerto Rico en el *National Lifeline Accountability Database* (en adelante, "NLAD" o "Base de Datos Federal"). La base de datos federal evitará incidencias de duplicidad en el beneficio del programa *Lifeline*. Es totalmente gratis, por lo que no hay erogación de fondos públicos estatales, y además es uniforme para todas las jurisdicciones que opten por participar, lo cual facilita los trabajos de la industria.

En mayo de 2015, aprobamos por unanimidad una Orden Administrativa que reformó las finanzas del Fondo de Servicio Universal, y comenzamos a pagar responsablemente las deudas incurridas por pasadas administraciones en ese programa, y hemos asegurado la continuidad del FSUPR, para lograr que se incentive el acceso y adopción de Internet de alta velocidad para nuestros ciudadanos más necesitados. Es importante mencionar que hemos trabajado, y continuamos trabajando mano a mano con la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) para garantizar la máxima coordinación de nuestras reformas al FSUPR con las que dicha agencia ha estado realizando al FSUF. Mediante comunicaciones directas y en el record con el Presidente de la Comisión, Thomas Wheeler, la Comisionada Mignon Clyburn y el jefe del Negociado de Competencia de Línea, Matthew Del Nero, hemos logrado que Puerto Rico se beneficie plenamente de nuevos incentivos federales para banda ancha a partir de diciembre de 2016. El nuevo FSUF contará con un presupuesto anual \$2.25 mil millones y consistirá en una aportación federal de sobre \$4 millones de dólares mensuales (cerca de \$50 millones al año) a los hogares boricuas desventajados que cualifiquen, facilitando el acceso a internet de alta velocidad. Específicamente, los hogares de bajos ingresos en Puerto Rico podrán solicitar un subsidio de \$9.25 por mes en su suscripción de banda ancha móvil o alámbrica, lo cual valida las acciones que la JRTPR ya ha implementado en este aspecto y complementará directamente nuestros esfuerzos para erradicar la brecha digital.

Aprovechamos la oportunidad para recalcar que la meta del servicio universal es la de proveer servicios de telecomunicaciones de calidad comparable a todos los segmentos de la ciudadanía y áreas geográficas de Puerto Rico. El Art. III-7 de la Ley 213-1996, supra, establece los parámetros para la creación del FSUPR y de los programas a ser subvencionados por dicho fondo. A través de este fondo es que se proveen los descuentos mensuales por línea sobre el costo de la renta básica del servicio telefónico a los usuarios de *Lifeline*. Es importante mencionar que el FSUPR se nutre de las aportaciones realizadas por todas las compañías de telecomunicaciones que dan servicio en la Isla.

En el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (BGF) aún existe un balance de estos fondos el cual no ha podido ser retirado por nuestra agencia para pagarle a las ETCs por sus servicios. Asimismo, el estado de derecho vigente pone a la JRTPR en un estado de indefensión pues actualmente el BGF no está aceptando depósitos del FSUPR y tampoco hemos podido abrir una nueva cuenta para esos fondos en la banca privada. Ante esta realidad, las vías de acción de la JRTPR son en extremo limitadas. La Junta reconoce la crisis fiscal que atraviesa nuestra Isla. Sin embargo, es nuestro deber ministerial cumplir con el mandato de Ley de proveer servicio universal para beneficio de todo ciudadano de escasos recursos que no cuente con servicios de telecomunicaciones accesibles y a precios razonables. Es por esto que solicitamos su asistencia para poder retirar dichos fondos del BGF para continuar cumpliendo con nuestra responsabilidad, aprobando legislación a esos fines.

Pasemos ahora al detalle presupuestario. Nuestra presentación ha sido estructurada siguiendo el formato e instrucciones que nos remitió esta Honorable Comisión.

I. Fondos Asignados por Origen de Recursos

a) Fondo General

1) Detalle la asignación presupuestaria recomendada de su agencia/corporación proveniente del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017. Exprese cómo compara ésta con su asignación presupuestaria para el Año Fiscal en curso 2015-2016.

i. La JRTPR no recibe asignaciones de fondos provenientes del Fondo General.

2) Indique si el presupuesto recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017 disminuyó o incrementó en comparación con su presupuesto aprobado del Fondo General para el Año Fiscal 2015-2016. Favor de justificar el ajuste en la partida asignada. **N/A**

3) Exprese si la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) realizó transferencias, hacia o desde su agencia, que modificaron su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General durante el presente Año Fiscal 2015-2016. Favor de indicar las cuantías transferidas, la fecha de las transferencias y el propósito de las mismas.

i. Al presente la Oficina de Gerencia y Presupuesto no ha realizado transferencias hacia o desde nuestra Agencia durante el presente Año Fiscal 2015-2016.

4) Diga si su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas de su agencia para el presente Año Fiscal 2015-2016. **N/A**

5) Indique si solicitó fondos adicionales a través del Año Fiscal, 2015-2016, provenientes del Fondo General. De contestar en la afirmativa, favor de indicar la cuantía, fecha y propósito.

i. La JRTPR no solicitó fondos adicionales del Fondo General durante el Año Fiscal 2015-2016.

6) Exprese si su agencia fue recipiente de Asignaciones Especiales en el Presupuesto Recomendado 2015-2016. Favor de enumerar las asignaciones y expresar lo siguiente para cada una de ellas:

- i. Cuantía Asignada
- ii. Cuantía desembolsada y fecha de desembolso
- iii. Cuantía gastada y fecha de desembolso
- iv. Estatus del proyecto, programa, mejora, otro, y porcentaje de terminación del proyecto, mejora, o programa
- v. Favor de indicar si dicha Asignación Especial se le otorga anualmente. Señale los años fiscales en que su agencia/corporación ha recibido dicha Asignación Especial

1. La JRTPR no fue recipiente de Asignaciones Especiales en AF 2015-2016.

7) Señale si en el presente Presupuesto Recomendado 2016-2017 su agencia/corporación será recipiente de Asignaciones Especiales. Cómo comparan éstas asignaciones con las recibidas en el Año Fiscal 2015-2016. Si hubo un aumento o disminución, favor de justificar el ajuste.

i. La JRTPR no será recipiente de Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2016-2017.

b) Fondos por Leyes Especiales

1) Indique si su agencia/corporación maneja Fondos Especiales. Favor indicar la Ley que los crea y su balance actual.

i. “Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones” (Fondo # 208), el cual se crea según lo dispuesto por la Ley Habilitadora Núm. 213 y se nutre de la imposición de cargos reglamentarios anuales a las compañías de telecomunicaciones (.25% del ingreso bruto), y

mediante cargos por franquicia impuestos a las compañías de televisión por cable (al presente, 3% del ingreso bruto). El estatuto dispone el requisito de mantener una reserva, para asegurar la operación continua y eficiente de nuestra Agencia. El balance del fondo 208 al 26 de mayo de 2016, es de \$3,244,147. Este balance está comprometido para cubrir los gastos operacionales de la Junta hasta el 30 de junio de 2016 y para cubrir los gastos operacionales del comienzo del próximo año fiscal 2017.

- 2) Favor expresar si la OGP ha realizado transferencias de dichos Fondos Especiales en el presente Año Fiscal 2015-2016. Indicar la cuantía, fecha y propósito de la transferencia.

i. La OGP no ha realizado transferencias de nuestro Fondo Especial en el presente Año Fiscal 2015-2016.

- 3) Favor de proveer una tabla en la cual se reflejen las transferencias del Fondo Especial por los pasados cinco (5) años fiscales. (Retiros)

Según indicado nuestra agencia no ha recibido transferencias del Fondo General al Fondo Especial #208, pero sí retiros del Fondo #208 hacia el Fondo General según se indica a continuación:

Año Fiscal	Cantidad
2009-2010	\$17,000,000.00
2010-2011	5,000,000.00
2011-2012	5,000,000.00
2010-2011 Reembolso	(\$1,997,250.00)
2012-2013	0.00
2013-2014	0.00
Total	\$25,002,750.00

- 4) Indique si en el Presupuesto Recomendado 2016-2017 se contemplan realizar transferencias de dichos Fondos Especiales.

i. En el Presupuesto Recomendado 2016-2017 no se contempla realizar transferencias del Fondo Especial. Véase Anejo I

c) Resoluciones Conjuntas

- 1) Favor de indicar si a su agencia/corporación se le han otorgado fondos legislativos en el presente Año Fiscal 2015-2016 por virtud de Resoluciones Conjuntas aprobadas con posterioridad al Presupuesto 2015-2016.

i. **A la JRTPR no se le han otorgado fondos legislativos durante el presente Año Fiscal 2015-2016 por virtud de Resoluciones Conjuntas.**

- 2) Indique el número de la Resolución, la cuantía y el propósito de dicha asignación. **N/A**
- 3) Favor de expresar el estatus de las obras o mejoras dispuestas por dicha asignación legislativa. **N/A**

d) Fondos Federales

- 1) Expresar si su agencia es recipiente de Fondos Federales.

i. **La JRTPR no es recipiente de Fondos Federales.**

- 2) ¿De qué forma su agencia recibe los Fondos Federales? (Ej. a través de reembolsos, etc.) **N/A**
- 3) Favor indicar los programas que se sufragan, total o parcialmente, con Fondos Federales y la agencia federal que le otorga los mismos a su agencia/corporación. **N/A**
- 4) Indique las cuantías recibidas en el presente Año Fiscal 2015-2016 y sus respectivos pareos estatales. ¿Se han recibido la totalidad de los fondos federales proyectados en el presupuesto de su agencia/corporación en el Año Fiscal 2015-2016? ¿Hubo algún ajuste en los fondos federales proyectados a ser recibidos en el 2015-2016? **N/A**
- 5) Indique si su agencia/corporación o alguno de sus programas están categorizados como alto riesgo. De estarlo, favor de justificar dicha categorización. **N/A**
- 6) ¿Su agencia perdió Fondos Federales por no haber podido justificar los gastos correspondientes? **N/A**
- 7) Expresar la cantidad de fondos estatales que requiere su agencia/corporación para parear los fondos federales a ser recibidos a través del Año Fiscal 2016-2017. ¿Cómo compara esta cuantía con el Año Fiscal anterior 2015-2016? ¿Están contemplados los pareos estatales requeridos en su Presupuesto Recomendado 2016-2017? **N/A**

e) Ingresos Propios

- 1) Indique si su agencia genera ingresos propios y especifique la cuantía generada en el presente Año Fiscal 2015-2016.

i. La JRTPR no genera ingresos propios según expresado bajo el renglón de Fondos Especiales Estatales (Sección 1-b).

- 2) ¿Cómo comparan sus ingresos propios con los pasados cinco (5) años fiscales? De haber una disminución o aumento, favor de justificar el mismo. N/A
- 3) ¿La OGP realizó transferencias de fondos, desde o hacia su agencia/corporación durante el presente Año Fiscal 2015-2016? Favor indicar fecha, cuantía y propósitos. N/A

II. Nómina

- 1) Indique la cuantía de fondos presupuestados para el Año Fiscal 2016-2017 que corresponden a nómina. ¿Qué porcentaje esto representa del total de su presupuesto recomendado? ¿Cómo compara con los pasados tres (3) años fiscales?
- a. La cuantía de fondos presupuestados para el Año Fiscal 2016-2017 que corresponde a nómina es de \$6,755, esto representa un 53% del total del presupuesto. Los gastos de nómina en los pasados tres años fiscales fueron como sigue:

Año Fiscal	Cantidad Total
2013-2014	\$6,123,000
2014-2015	\$6,755,000
2015-2016	\$6,755,000

Nota: El aumento en el año fiscal 2015 fue como resultado de la negociación del IV Convenio Colectivo entre la JRTPR y la FCT, retroactivo a febrero 2013.

- 2) Desglose el gasto de nómina del presente Año Fiscal 2015-2016 por origen de recursos.
- a. El origen de recursos de todos nuestros gastos para el Año Fiscal 2015-2016, incluyendo el gasto de nómina, es de Fondos Especiales Estatales (Fondo #208).
- 3) ¿Cómo compara la asignación recomendada del Año Fiscal 2016-2017 con los últimos tres (3) años fiscales? Si hubo un aumento o disminución favor de justificar el ajuste.

Presupuesto 2014-2015	Presupuesto 2015-2016	Presupuesto 2016-2017	Diferencia
\$13,300,000	\$12,635,000	\$12,635,000	0

4) Exprese si la cuantía de fondos recomendados para el Año Fiscal 2016-2017 cubre la totalidad de los gastos de nómina y beneficios requeridos en su agencia/corporación.

a. **La cuantía de fondos recomendados para el Año Fiscal 2016-2017 cubre la totalidad de los gastos de nómina, beneficios y gastos operacionales requeridos por nuestra Agencia.**

5) Indique el total de puestos ocupados y vacantes en su agencia/corporación y su categorización (transitorio, permanente, etc.) ¿Cómo compara con el Año Fiscal 2015-2016?

a. **Véase Anejo II**

6) Provea la lista de Contratos Profesionales vigentes de su agencia para el Año Fiscal 2015-2016, e indique su vigencia, cuantía y propósito. (Si la lista es extensa, puede proveerla en un CD o un USB *flash drive*)

a. **Véase Anejo III**

III. Deudas por Cobrar

1) Señale el total de deudas por cobrar de su agencia/corporación para el presente Año Fiscal 2015-2016.

a. **La JRTPR no tiene deudas pendientes por cobrar en el presente Año Fiscal 2015-2016.**

2) De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor de enumerarlas. **N/A**

3) ¿Cómo compara el total de deudas por cobrar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015? **N/A**

IV. Deudas por Pagar

1) Señale el total de dudas por pagar de su agencia/corporación para el presente Año Fiscal 2015-2016.

a. **Nuestras deudas son pagadas regularmente y no anticipamos deudas por pagar pendientes al final del presente Año Fiscal 2015-2016. Es importante destacar que la JRTPR ha logrado mantener los pagos de todos sus gastos incluyendo los pagos de los servicios de AAA, AEE y del Fondo de Retiro al día.**

- 2) De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor de enumerarlas. **N/A**
- 3) ¿Cómo compara el total de deudas por pagar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015? **N/A**
- 4) Enumere las sentencias finales en contra de su agencia/corporación, incluyendo cuantías y término para cumplir con las mismas.
 - a. **La JRTPR no tiene sentencias finales en su contra en este momento.**

V. Ahorros Generados

- 1) Enumere cada una de las gestiones que su agencia ha realizado para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014.
 - a. **Reducción en Servicios Profesionales**
 - b. **Reducción en Gasto de Nómina de Empleados de Confianza**
 - c. **Reducción consumo energético**
- 2) Indique los ahorros generados para cada una de dichas medidas. Favor expresar las cuantías específicas.
 - a. **Los Servicios Profesionales fueron reducidos sobre 25%.**
 - b. **El Gasto de Nómina de Empleados de Confianza se redujo sobre 30%.**
 - c. **Reducción consumo energético sobre un 21%.**
- 3) Exprese cualquier otra gestión que ha realizado su agencia en el presente Año Fiscal 2015-2016 para generar ahorros en su agencia/corporación.
 - a. **En octubre de 2014, aprobamos en coordinación con representantes de los empleados unionados y gerenciales de la JRTPR, el Plan de Reducción de Consumo Energético de la JRTPR. Los programas incluidos en dicho plan han permitido una reducción de más del 21% del consumo energético en la agencia.**
 - b. **En febrero de 2015, aprobamos el Plan de Reciclaje de la JRTPR y emitimos la Orden Administrativa 2015-001 creando el Comité de Reciclaje e implantando el Plan de Reducción, Reúso y Reciclaje de la JRTPR.**
- 4) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo Año Fiscal 2016-2017 en términos de implementación de medidas de ahorro.
 - a. **Durante el próximo año fiscal, nos proponemos intensificar en la implantación de medidas de ahorro de energía, conforme al Plan de Reducción de Consumo**

Energético de la JRTPR. Ya hemos experimentado grandes ahorros presupuestarios por las medidas que hemos tomado en este renglón.

- b. Continuaremos la implantación de medidas de ahorro conforme al Plan de Reducción, Reúso, y Reciclaje de la JRTPR.
 - c. Mantendremos los controles en los gastos por contratos de servicios comprados y profesionales necesarios para cumplir con las responsabilidades de la agencia.
 - d. Continuaremos con controles estrictos en los gastos de nómina.
- 5) Favor de explicar los acuerdos llevados a cabo con los empleados unionados y/o generados con respecto a cláusulas económicas y no económicas de conformidad a la Ley 66-2014.
- a. La JRTPR tiene un Convenio Colectivo que fue renovado el 30 de junio de 2014, con un periodo de vigencia de tres (3) años. Este convenio se aprobó tomando en consideración el acuerdo firmado por los líderes obreros con la Secretaria de la Gobernación de conformidad con la Ley 66-2014.

VI. Áreas Programáticas

- 1) Enumere y discuta en términos generales los programas que maneja su agencia, sus metas para el presente Año Fiscal 2015-2016 *vis a vis* los logros obtenidos.

Plan de PAIS BANDA ANCHA: Con el objetivo de promover el desarrollo y la mayor accesibilidad posible a todos los ciudadanos de Puerto Rico de servicios de Banda Ancha e internet de alta velocidad. La consigna de "PAIS Banda Ancha" representa la visión institucional de la JRTPR de promover el desarrollo y la mayor accesibilidad de servicios de Internet de Banda Ancha para todos los ciudadanos de Puerto Rico. 1) **Planificación**: Planes y acciones basadas en data estadística y cartográfica para incentivar servicios avanzados de telecomunicaciones, con enfoque interagencial y público-privado; 2) **Adopción/Acceso**: fortalecimiento y expansión del proyecto de centros gratuitos de Internet/plazas Wi-Fi y acceso a tecnología vía acuerdos municipales, interagenciales (Proyecto TecnoJIP) y comunitarios, proyectos de acceso a infraestructura y a servidumbres públicas (Proyecto VíaDigital); iniciativas de adiestramientos, educación -alfabetización digital- (Proyecto TecnoAbuelos, Acuerdo con Rama Judicial, Proyecto Escuelas de Primera), entre otros. 3) **Incentivos**: estímulos económicos directos para **Servicios de Banda Ancha** (e.g. Modernización y Reforma FSUPR, liberación y maximización de fondos federales, Proyecto Bit Index, entre otros).

Conforme a nuestra visión de PAIS Banda Ancha, se están llevando a cabo varios proyectos e iniciativas, entre los que se encuentran los siguientes:

- a. **CENTROS DE INTERNET** - La JRTPR ha continuado con el desarrollo de Centros de Internet para uso principalmente de ciudadanos de escasos recursos, en coordinación con los gobiernos municipales. Hasta la fecha se han inaugurado 35 Centros de Internet alrededor de la Isla.
- b. **PLAZAS PUBLICAS WI-FI** - Se han continuado desarrollando proyectos de Wi-Fi en áreas públicas para uso de la ciudadanía en general, especialmente para estudiantes y ciudadanos de escasos recursos. Hasta la fecha se han inaugurado 49 Plazas Públicas Wi-Fi en Puerto Rico.

En ambos proyectos se ha invertido alrededor de \$1.6 Millones de dólares desde el inicio de esta iniciativa promulgada por la Ley Núm. 101 del 2010.

- c. **TECNO-ABUELOS** - Adiestramientos para participantes de 55 años o más donde lograron conocer la diferencia entre computadora, teléfonos inteligentes y tabletas. Aprendieron que es Internet y su uso práctico. Se le enseñó hacer búsqueda en "*Google*" y como conseguir información que ellos deseen mediante ejemplos que fueron proyectados en pantalla gigante. Entendieron el uso de *YouTube* para ver y escuchar a sus artistas favoritos, buscar su receta preferida o el tema que le interese. Conocieron que es *Facebook* y porque más de un billón de personas utilizan esa red social para mantenerse en contacto con sus amistades. Vieron el funcionamiento de "*Skype*" y "*Facetime*", el cual permite ver y hablar con familiares sin importar la distancia. Aprendieron el uso de los emails y los mensajes de texto por celulares. Durante el periodo de 2014 a 2016 se beneficiaron de este proyecto sobre 3,500 participantes.
- d. **VÍA DIGITAL** - Logramos delinear un plan de uso para una infraestructura de conductos en desuso y vacantes cuyo propietario es DTOP. Este plan incluye ceder el uso de los espacios de conductos para instalar cables de fibra óptica con el propósito de incentivar la construcción de infraestructura de telecomunicaciones que permita el despliegue de los servicios de banda ancha para beneficio de los consumidores, negocios y residencias sin necesidad de incurrir en costos de construcción, ni de permisos.
- e. **TECNO JIP** – A través de esta alianza, la JRTPR se comprometió con la CEE a proveer equipo técnico para utilizar las JIP como Centros de Servicio al Ciudadano en 88 locales a través de los 78 municipios. Durante el mes de mayo de 2016 comenzó el proyecto con 15 JIP en los siguientes municipios: Bayamón, Arecibo, Caguas, Mayagüez, Adjuntas, Culebra, Lares, Salinas, Yauco, Aguada, Barranquitas, Luquillo, Toa Alta, Utuado y Yabucoa.

f. Escuelas de Primera- La Ley Orgánica de la JRTPR reconoció el servicio de telecomunicaciones como uno cuya prestación persigue un fin de alto interés público, y su política pública consiste en promover la competencia, proveer el Servicio Universal a un costo justo, razonable y asequible para todos los ciudadanos y asegurar la disponibilidad del más amplio número de posibilidades competitivas en la oferta de servicios y facilidades de telecomunicaciones. Por lo que, uno de los principios del Servicio Universal es que los servicios avanzados de telecomunicaciones estarán disponibles en todos los municipios y comunidades, así como en toda instalación de servicios de salud, bibliotecas y salones de clases de las escuelas públicas de Puerto Rico. A estos efectos, la JRTPR se comprometió con el sistema de educación pública del país, y en coordinación con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), en otorgar equipo tecnológico a varias escuelas especializadas del Departamento de Educación. En el 2015 se adquirieron y entregaron 458 computadoras a estudiantes de las siguientes escuelas especializadas del País:

- Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM)
- Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Ceiba (CROEC)
- Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Villalba (CROEV)
- Instituto de Aeronáutica y Aeroespacial de Puerto Rico (IAAPR)

Para el 2016 se adquirieron 155 computadoras adicionales para CROEC y 309 computadoras para la Escuela de Comunidad Especializada en Deportes en el Albergue Olímpico de Salinas (ECEDAO).

g. Otros Acuerdos Interagenciales - Acuerdos con diferentes agencias de gobierno como el 311, Policía de PR, Rama Judicial, Fideicomiso de Ciencias y Tecnología (FCT), y la Comisión de Energía en pro de maximizar el uso de recursos públicos y de mejorar el servicio a los ciudadanos que acuden a la JRTPR.

2) Indique el tipo de población impactada (envejecientes, mujeres y niños, etc.), pueblo o sector y la cantidad de personas atendidas, si aplica.

- a. Los programas que ha estado y que planifica continuar desarrollando la agencia, están dirigidos a beneficiar a toda la ciudadanía en general, haciendo accesibles todos los servicios de telecomunicaciones e internet con mayor calidad, velocidad a precios competitivos. (Plazas Wi-Fi/TecnoJIP)
- b. Continuaremos programas de adiestramiento y de alfabetización digital especialmente orientados a la población de la tercera edad. (TecnoAbuelos)

- c. **Continuaremos además colaborando con las escuelas especializadas del Departamento de Educación aportando equipo tecnológico en coordinación con la AFI. (Escuelas de Primera)**
 - d. **Mantendremos los programas del Fondo de Servicio Universal dirigidos a beneficiar a la población de bajos recursos económicos (*Lifeline*) y el servicio de Relevo de llamadas (TRS) para la población de personas audio impedidas a través del número 711.**
- 3) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo Año Fiscal 2016-2017 en términos programáticos.
- a. **Promover el desarrollo de mayores y mejores servicios de telecomunicaciones y de banda ancha en todas las zonas y regiones de Puerto Rico, con incrementos en la calidad, velocidad y precios competitivos accesibles a la mayor parte de la población.**
 - b. **Facilitar alternativas de uso del Inventario de Torres de Telecomunicaciones, conductos de Vía-Digital conforme al acuerdo inter-agencial de la JRTPR con DTOP, y otras medidas para estimular mayores inversiones de las empresas privadas en la ampliación de redes de fibra óptica y servicios de banda ancha en Puerto Rico.**
 - c. **Continuar mejorando la atención de las querellas de los usuarios de telecomunicaciones, televisión por cable y de televisión por satélite, mediante el acuerdo inter-agencial entre la JRTPR y la administración del sistema 311.**

Finalmente queremos notificar que la JRTPR culminará el Año Fiscal 2015-2016 con un presupuesto balanceado, sin déficit ni superávit, pero sí cumpliendo a cabalidad con todos nuestros compromisos contraídos.

Cordialmente,

Lcdo. Javier Rúa Jovet
Presidente



Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R.

Presupuesto Operacional

\$ en millones

Anejo I

	2015-2016 Presupuesto Aprobado	2016-2017 Presupuesto Solicitado	Diferencia
Nomina y Costos Rel	\$ 6,755	\$ 6,755	\$ -
Facilidades y Pagos por Serv Publ	527	527	-
Servicios Comprados	725	725	-
Gastos de Transportación	38	38	-
Servicios Profesionales	1,172	1,172	-
Otros Gastos Operacionales	163	163	-
Inversion en Mejoras Permanentes	150	150	-
Compra de Equipo	120	120	-
Materiales y Suministros	79	79	-
Anuncios y Pautas en Medios	140	140	-
Pagos Deudas Años Anteriores	-	-	-
Incentivos y Subsidios	-	-	-
Reserva Presupuestaria	<u>2,766</u>	<u>2,766</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 12,635</u>	<u>\$ 12,635</u>	<u>\$ -</u>

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de PR

I- Puestos Ocupados a 30 de junio de 2015

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		15	15
Regulares		59	59
Ley 45		36	36
Excluidos		23	23
Transitorios		2	2
Irregulares		0	0
Contratos		0	0
Otros (Detallar) Miembros Asociados		5	5
TOTALES	0	81	81

II- Puestos Ocupados proyectados a 30 de junio de 2016

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		17	17
Regulares		60	60
Ley 45		35	35
Excluidos		25	25
Transitorios		0	0
Irregulares		0	0
Contratos		0	0
Otros (Detallar) Miembros Asociados		5	5
TOTALES	0	82	82

Preparado por:  Mariene Rosa Medina, Oficial de Recursos Humanos

(787) 756-0804 ext. 3079

Fecha: 26 de mayo de 2016

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

Informe de contratos trabajados en el 2015-2016

Anejo III

Persona o Firma Contratada	Fecha de Vigencia	Importe	Propósito
John Staurulakis	7/1/15 al 6/30/16	\$30,000.00	Estudios económicos y reglamentación federal de telecomunicaciones
Pedro Ortiz Alvarez Law	7/1/15 al 6/30/16	\$75,000.00	Servicios legales en Tribunales de Puerto Rico
LeClair Ryan	7/1/15 al 6/30/16	\$100,000.00	Servicios legales , Tribunal Federal y FCC en telecomunicaciones y televisión por cable
Nicole Bachman	7/1/15 al 6/30/16	\$30,000.00	Servicios legales
Exactus Consulting	8/5/15 al 6/30/16	\$90,000.00	Servicios legales y telecomunicaciones
EDN Consulting	7/1/15 al 6/30/16	\$365,700.00	Consultoría/asesoramiento en propuestas
Global Consultas	7/1/15 al 6/30/16	\$60,400.00	Consultoría administrativa
Carlos Raúl Gutierrez	7/1/15 al 6/30/16	\$60,000.00	Asesoramiento en las nuevas funciones de la JRT como Miembro de REGULATEL
Freddie Agrait	9/30/15 al 6/30/16	\$55,960.00	Servicios adiestramiento
Inspira Mental Health	7/1/15 al 6/30/16	\$4,000.00	Programa de Ayuda al Empleado
Ochalar	7/1/15 al 12/31/15	\$0.00	Servicios de Capacitación
NGT Consultant	7/1/15 al 2/12/16	\$5,300.00	Servicios relaciones publicas
Reichard & Escalera	7/1/15 al 6/30/16	\$50,000.00	servicios legales
Rodríguez Maldonado Velez	7/1/15 al 6/30/16	\$40,000.00	servicios legales
Beyond Branding	7/1/15 al 6/30/16	\$245,000.00	servicions publicidad
Héctor Urgell	7/1/15 al 6/30/16	\$30,000.00	Servicios Legales
Marfa E. Hidalgo	12/8/15 al 12/31/15	\$2,843.05	Servicios consultoría
Connect Puerto Rico	11/24/15 al 6/30/16	\$65,000.00	Servicios consultoría
Raquel Noriega	8/1/15 al 1/28/16	\$16,867.50	Servicios consultoría
Javier Rodríguez	9/1/15 al 6/30/16	\$50,000.00	Servicios Legales
Estudio Interlinea	11/30/15 al 6/30/16	\$14,765.00	Servicios de Publicidad
HRML and Associates	1/8/16 al 6/30/16	\$50,000.00	Servicios consultoría
TOTAL:		\$1,440,835.55	